

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 174-2024 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, lunes 23 de diciembre 2024

VISTO

El memorando N° 016-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 20 de diciembre del 2024, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de setiembre de 2019, se resolvió “Ratificar el séptimo acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, sesión 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018 que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT de la Empresa Prestadora Municipal de servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.

Que, mediante memorando N° 016-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 20 de diciembre de 2024 el Gerente de Operaciones sustenta que por motivos del Decreto Supremo que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2024, siendo que para los días lunes 23, martes 24, lunes 30 y martes 31 de los corrientes, fueron declarados feriados compensables así como como por motivos de onomástico y de salud, por lo que encargo las funciones de la Gerencia de Operaciones al Ing. Carlos Reyna Huamán Ing. de Obras.

Que, con proveído de Gerencia General inserto en el memorando N° 016-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 23 de diciembre del 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: “Proyectar resolución de encargatura con eficacia del 21.12.2024 según lo señalado por el Gerente de Operaciones”.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio. Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019JUS, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, asimismo, el artículo 16° señala que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; del mismo modo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A. al Ing. Carlos Reyna Huamán por el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre del 2024, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con el visto de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

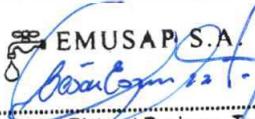
ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR** la encargatura temporal, con eficacia anticipada, de las funciones de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMUSAP S.A., al **ING. CARLOS REYNA HUAMÁN**, identificado con DNI N° 33430299, por el periodo comprendido del 21 al 31 de diciembre del 2024, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del área de Recursos Humanos proceda a incorporar una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMUSAP S.A.
Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL



C.c.
Archivo
Registro de Resolución: 244072.001

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MEMORANDUM N° 016-2024-EMUSAP S.A. GO/Ama3

A : ING. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS

ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES

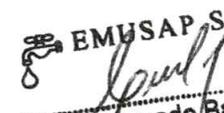
FECHA : CHACHAPOYAS, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

Mediante el presente, me dirijo a Usted, en mérito del asunto y por motivos onomásticos y de salud, el.23 hasta el 31 del mes en curso; por tal motivo, encargo las funciones de Gerencia de Operaciones en estas fechas a su persona.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

N° EXPEDIENTE: 244062.001


Ing. Julio Cruzado Barrantes
GERENTE DE OPERACIONES



PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: 23 DIC. 2024

Departamento - Área - Función - Señal (a/corta)

1. Asesoría jurídica

2. Proyectar resolución de encargatura con eficacia del 21.12.2024

3. según lo señalado por el Gerente de Operaciones

Ej.

Ing. César Ricardo Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL